



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 099 - 2025

Lima, 22 MAYO 2025

*LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN*

VISTO, el Informe N° D000139-2025-SERPAR-LIMA-PZAMA, el Memorando N° D001387-2025-SERPAR-LIMA-GP, el Informe N° D000138-2025-SERPAR-LIMA-PZHUAY, y el Informe N° D000072-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, sobre la rotación de la servidora Rosario Nancy Velasquez Ramos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, el Informe N° D000139-2025-SERPAR-LIMA-PZAMA, de fecha 08 de mayo del 2025, el Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes, solicita a la Gerencia de Parques la rotación de un servidor para cubrir la necesidad del servicio en las actividades operativas vinculadas al mantenimiento de áreas verdes;

Que, con Memorando N° D001387-2025-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 19 de mayo del 2025, el Gerente de Parques, señala a la servidora Rosario Nancy Velasquez Ramos, servidora que se desempeña en el Parque Zonal Huayna Capac, sea rotada al Parque Flor de Amancaes, debido a la necesidad de servicio presentada;

Que, a través del Informe N° D000138-2025-SERPAR-LIMA-PZHUAY de fecha 21 de mayo del 2025, el Administrador del Parque Zonal Huayna Capac, emitió su conformidad, en calidad de jefe inmediato de lugar de origen;

Que, el Informe N° D000072-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, de fecha 09 de mayo del 2025, emitido por la analista administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, recomienda continuar con las gestiones correspondiente para que se disponga la rotación de la servidora Rosario Nancy Velasquez Ramos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, con eficacia anticipada, al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, de fecha 04 de octubre de 2024, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



de la Oficina de Recursos Humanos, suscribe que: *"Disponer las acciones de desplazamiento de personal"*;

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003, de fecha 28 de febrero del 2023, expresa que: *"La rotación de personal se realizara evaluando las necesidades del Servicio y el comportamiento laboral del trabajador, así como las recomendaciones de sus correspondientes jefes inmediatos"*;

Que, los artículos 6° y 7° de la normativa mencionada precedentemente, expresan que las rotaciones se desarrollan de oficio y excepcionalmente primando en todos los casos el interés del servicio, así como también deberán efectuarse a cargos de igual, similar o equivalente categoría;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria a través de la Ordenanza N° 2639; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima; Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutivas, entre otros, a Oficina de Recursos Humanos; Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la rotación, a partir del 26 de mayo de 2025, de la servidora **ROSARIO NANCY VELASQUEZ RAMOS**, adscrita al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, bajo el cargo de mantenimiento de áreas verdes del Parque Zonal Huayna Capac (origen) hacia el Parque Flor de Amancaes (destino), indicando que se respetará su remuneración y funciones, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y mencionada servidora, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referida servidora.

Regístrese y Comuníquese.


SERPAR
Lic. Dailin Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima